



Ambasciata d'Italia
La Paz

VISA: *TURISMO – FAMILIARES UE*

Especificaciones:

- *Nacionalidad del solicitante:* Extra EU
- *Residencia del solicitante:* Bolivia
- *Duración del viaje:* Hasta 90 días
- *Motivo de viaje:* Turismo – Visita a/con familiares italianos (Según el Art.2 del D. Lgs. 30/2007)
- *País de destino principal:* Italia
- *Tarifa consular:* Gratuita
- *Tipo de visa:* Visa Schengen tipo C -Corta duración
- *Lugar donde presentar la solicitud:* Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

Requisitos:

1. Pasaporte vigente con validez de por lo menos 3 meses a partir de la fecha prevista de ingreso a Territorio Schengen otorgado hace menos de 10 años. El pasaporte tiene que tener dos paginas blancas consecutivas (seguidas) para poner la visa y los timbres.
2. Formulario de solicitud de visa Schengen
3. Fotografía 35x40 mm, fondo blanco, conforme a la normativa ICAO vigente (consultar la normativa en nuestra página web, sección visas)
4. Reserva de pasajes de ida y vuelta, desde Bolivia hasta el país de destino principal
5. Formulario de invitación debidamente llenado por el invitante o reserva de alojamiento
6. Documentos que prueben el parentesco con el familiar italiano
 - 6.1 Documento de identidad italiano del familiar residente en Italia
 - 6.2 Certificados de registro civil que demuestren el vínculo familiar existente (por ejemplo: certificado de nacimiento o matrimonio), como establecido en el Artículo 2 del Decreto Ley 30/2007. Es fundamental que estos documentos estén debidamente apostillados y traducidos al italiano. En caso de matrimonio o unión civil que ya haya sido registrado en Italia, es posible presentar el acta de matrimonio emitida por el *Comune* italiano.
7. Fotocopia de carnet y pasaporte

Menores de edad:

1. Requisitos listados desde el punto 1. al 7. en el apartado “Requisitos” del presente document.
2. Documentos que prueben el parentesco con el padre/madre/tutor.



Ambasciata d'Italia
La Paz

3. Autorización de viaje al exterior emitida por el Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia
4. Autorización de recepción de la solicitud y eventual emisión de visa, emitida de forma personal y presencial, otorgada por las personas que detengan la patria potestad absoluta sobre el menor
 - a. En caso que ambos padres vivan en Bolivia: Se requiere la presencia de ambos padres durante la entrevista;
 - b. En caso de que uno de los padres viva en el exterior: Authorization de viaje al exterior emitida y legalizada por el Consulado de Bolivia en el país de residencia del progenitor;
 - c. Los incisos a. y b. del presente apartado solo pueden ser reemplazados por la sentencia legal de un juez en la que se otorgue la patria potestad absoluta sobre el menor.
5. Fotocopia de carnet de identidad de ambos padres o de la/s persona/s que detenta/n la patria potestad absoluta sobre el menor.

Aclaraciones:

- Según el Art. 2 del D. Lgs. 30/2007, las personas que aplican a este tipo de visa son:
 - a) Cónyuges de ciudadanos italianos
 - b) Hijos menores de 21 años de ciudadanos italianos o de sus cónyuges
 - c) Hijos mayores de ciudadanos italianos o de sus cónyuges, que demuestren estar fiscalmente a cargo
 - d) Ascendientes directos (padre o madre) de ciudadanos italianos o de sus cónyuges, que demuestren estar fiscalmente a cargo
- Los solicitantes que se declaren fiscalmente a cargo (incisos c) y d) del apartado “Aclaraciones”), para demostrar su condición de dependencia económica, además de presentar los documentos listados en el apartado “Requisitos”, deberán presentar:
 1. Comprobantes de los recibos nominativos de manutención enviados por el familiar italiano en favor del solicitante, por un periodo congruo y estable que demuestre de estar totalmente a cargo del familiar residente en Italia.

Embajada de Italia en La Paz, Bolivia

Oficina Consular – Sector Visas

Calacoto, Av. Sanchez Bustamante N. 977, Edif. Torre Pacífico - Piso 5

+591 2 2125430/32

https://amblapaz.esteri.it/ambasciata_lapaz/es/informazioni_e_servizi/visti/

lapaz.visti@esteri.it



Ambasciata d'Italia
La Paz